

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	IMPUGNACION PATERIDAD
Demandante:	DANNY STEPHAN ROSALES RUIZ
Demandado:	LAURA PAOLA BANOY HOMEZ
Nna.	SARA ISABELLA ROSALES BANOY
Radicación:	110013110011-2021-00610-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE DEMANDA-ORDENA NOTIFICAR

Por cumplir las exigencias legales, se dispone:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD** incoada a través de apoderado judicial por DANNY STEPHAN ROSALES RUIZ en contra de la niña SARA ISABELLA ROSALES BANOY, representada legalmente por su progenitora LAURA PAOLA BANOY HOMEZ.
- 2.- Imprímase a este asunto el trámite previsto para el proceso VERBAL en virtud de lo establecido en el **libro 3º, Título I, capítulo II de disposiciones especiales, artículo 368 del Código General del Proceso.**
- 3.- Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días.
- 4.- Cítese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.
- 5.- Se reconoce como apoderado judicial del accionante al abogado DAVID ESTEBAN ENRIQUEZ ZAMBRANO, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 63
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA